

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.499.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.336, de fecha 15 de junio de 2021, que declara abandonados y dispone el Remate en pública subasta al mejor postor, de los vehículos en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Patio de Autos del Municipio; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.336, de fecha 15 de junio de 2021, que declara abandonados y dispone el Remate en pública subasta al mejor postor, de los vehículos en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Patio de Autos del Municipio, quedando en definitiva el punto 3.1.- del Decreto Alcaldicio ya mencionado, de la siguiente forma:

- 3.1.- La subasta se llevará a efecto el 12 de julio de 2021, a partir de las 11:00 horas, en el recinto del Patio de Autos Municipal, ubicado en Avenida Ricardo Lagos s/n, Alto Hospicio. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes, siéndoles devueltas las garantías que se hayan constituido en tal caso.
- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.336/2021, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**